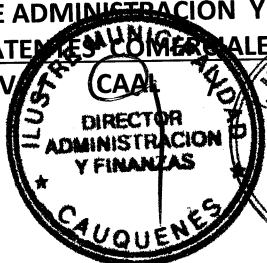


TC: 1408



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

JCMR / IEAV



MAAN / maan.-

DECRETO EXENTO Nº 8893 /

CAUQUENES

05 DIC. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los antecedentes tenidos a la vista de: "ALBERTO ANTONIO DIAZ VALLEJOS RUT.: [REDACTED] para el otorgamiento de patente comercial giro: "Ferretería"; en Avda. María Ruíz Martínez N° 54, Barrio Estación, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Informe Técnico N° 78 de fecha 29 de Julio de 2019 que aprueba el funcionamiento del local, Inicio de Actividades ante el S.I.I., Apertura de sucursal, Certificado de capital propio e Informe Sanitario.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente Comercial Rol: 203752 con giro comercial "Ferretería" a nombre de ALBERTO ANTONIO DIAZ VALLEJOS RUT.: [REDACTED] ubicada en Avda. María Ruíz Martínez N° 54, Comuna de Cauquenes. A contar del primer semestre de 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION: (23)

- La Indicada
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- Contabilidad
- c.c. Rentas y Patentes